

**CONSEJOS para INQUILINOS**  
**Orden Ejecutiva 2020-14 y 2020-49**  
**sobre DESALOJOS**

---

Para retrasar la ejecución del desalojo **ANTES** del **22 de agosto de 2020**, los inquilinos deben seguir estos pasos:

- Proporcione un aviso por escrito al arrendador / administrador de la propiedad si:
  1. Usted ha sido diagnosticado con COVID-19 y debe ser puesto en cuarentena;
  2. Un profesional médico le ha ordenado que se ponga en cuarentena debido a sus síntomas definidos por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades;
  3. Alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y usted debe ser puesto en cuarentena;
  4. Tiene una condición médica, según lo definido por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, que lo pone en mayor riesgo de contraer COVID-19 que la persona promedio;
  5. Ha sufrido una pérdida sustancial de ingresos como resultado de COVID-19, como la pérdida de empleo, reducción de salario o compensación, su lugar de trabajo cerrado, la obligación de faltar al trabajo para cuidar a un niño en edad escolar que ahora está en casa u otras circunstancias.

**\*Y\***

- Proporcione los documentos justificativos disponibles para una o más de las condiciones mencionadas anteriormente al arrendador/administrador de la propiedad.

---

**¿Cómo** debo notificar a mi arrendador/ administrador de propiedad?

Notifique a su arrendador/administrador de propiedad sobre las circunstancias COVID relacionado con cualquier elemento 1-5 anterior junto con la documentación disponible (puede ser por correo electrónico o mensajes de texto). Asegúrese de guardar copias.

---

**¿Cuándo** debo notificar a mi arrendador / administrador de propiedad?

Presente su aviso y documentación a su arrendador tan pronto posible. La comunicación con su arrendador es **IMPORTANTE**, usted puede avisarle a su arrendador hasta que quede desalojado por un agente de policía o sheriff.

---

---

**¿Cuáles** son algunos ejemplos de documentación?

Solo tiene que proporcionar al arrendador/ administrador de la propiedad documentos disponibles para usted, pero cuanta más documentación, mejor. Los ejemplos pueden incluir: una nota de su doctor o medico profesional sobre su condición o situación, avisos de su empleador, aviso de cierre de la escuela/ guardería o talones de pago que muestra una pérdida de ingresos debido a COVID-19.

---

**¿Qué** pasa si no puedo obtener o no tengo documentación?

Si no puede obtener documentación de otros, escribe una declaración detallada que explica su circunstancia COVID-19 mencionado anteriormente en 1-5. Incluya su declaración detallada con el aviso al arrendador.

---

**¿Por qué** estoy recibiendo un aviso de una audiencia en la corte?

El arrendador aún puede ir a la corte y obtener un juicio en su contra, pero proporcionando estos documentos a su arrendador/administrador de la propiedad evitará que el agente de policía o sheriff lo desalojen de su unidad de alquiler hasta el 22 de agosto. Después del 21 de agosto, tiene requisitos adicionales. El arrendador aún puede presentar una Moción para Obligar a intentar evitar que usted reciba el retraso del desalojo. Si recibe un aviso de Moción para Obligar, prepárese para mostrarle al tribunal su aviso al arrendador y su documentación sobre su COVID-19 circunstancia.

---

**¿Quién** can puede solicitar ver el aviso?

Si el tribunal, el sheriff o el agente de policía solicitan ver el aviso y documentación proporcionada a su arrendador, debe mostrarle el aviso y documentación. Si el agente de policía o el sheriff todavía tiene la intención de desalojarlo de la propiedad, puede contactar a un abogado de inmediato. [Community Legal Services](#), [DNA People's Legal Services](#) o [Southern Arizona Legal Aid](#) puede ayudarlo.

---

**¿De qué** soy responsable si retraso el desalojo?

**Aun es responsable de todos los pagos mensuales de alquiler y cargos por pagos atrasados.** Si el arrendador / administrador de la propiedad rechaza el alquiler, guárdelo para pagos futuros durante el tiempo que permanezca en la unidad. Documente las fechas en que intentó pagar su renta. Recuerde, usted todavía tiene la obligación de cumplir con la ley y su contrato de alquiler mientras usted y su familiar residen en la unidad.

---